

Decreto N° 117 de 1946
(Agosto 30)

Por el cual se declara insubsistentes unos nombramientos y se hacen otros en propiedad.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Decláranse insubsistentes los siguientes nombramientos:

De Alirio Rangel Pique, del cargo de Sub-Secretario de Obras Públicas Municipales y en suemplazo nómbrase al señor Carlos A. Villarreal; y de Manuel Farazona, del cargo de Inspector de Alcantarillado y en suemplazo nómbrase al señor Rodrigo Nigrinis.

Parágrafo.- El decreto de insubsistencia relativo al señor Alirio Rangel L., y de nombramiento del señor Carlos A. Villarreal surtirá sus efectos a partir del día cuatro de septiembre próximo venidero y los de los señores Manuel Farazona y Rodrigo Nigrinis a partir del primero del mismo mes.

Comuníquese y desdes proceión.

Dado en Bucaramanga, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario de Obras Públicas,

[Firma]